TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN ABIERTA No. 002

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Contratar la prestación del servicio de revisoría fiscal integral del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - P.A.R.I.S.S. y de la ejecución de las obligaciones del contrato de fiducia No. 015 del 2015, conforme las funciones establecidas en el Libro Segundo, Titulo I, Capítulo VIII del Código de Comercio y las demás que imponga la ley, los estatutos, o le encomienden el Representante Legal.

BOGOTÁ D.C., FEBRERO 2017

CONTENIDO

CAPITULO 1

Recomendaciones generales para los posibles oferentes

CAPITULO 2

Condiciones generales del contrato a celebrar

- 2.1 Objeto del eventual contrato a celebrar
- 2.2 Plazo de ejecución del contrato
- 2.3. Régimen Jurídico
- 2.4 Documentos de la invitación
- 2.5 Cuantía estimada del contrato
- 2.6 Presupuesto asignado
- 2.7 Garantías
- 2.7.1 De cumplimiento
- 2.7.2 Pago salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales
- 2.7.3 Responsabilidad Civil Extracontractual
- 2.8 Supervisión del contrato
- 2.9 Forma de pago
- 2.10 Obligaciones especiales del contratista seleccionado

CAPITULO 3

Reglas del proceso de invitación abierta

- 3.1 Alcance de la invitación
- 3.2 Posibles oferentes
- 3.3 Consulta de los términos de referencia y sus adendas
- 3.4 De las propuestas
- 3.4.1 Presentación
- 3.4.2 Contenido
- 3.4.3 Validez de la oferta
- 3.5 Requisitos habilitantes jurídicos
- 3.6 Requisitos habilitantes financieros
- 3.7 Requisitos habilitantes técnicos
- 3.9 Póliza de seriedad de la propuesta
- 3.10 Evaluación de las propuestas y observación de las mismas
- 3.11 Causales de rechazo de las propuestas
- 3.12 Selección
- 3.13 Perfeccionamiento del contrato

CAPITULO 4

Calificación de propuestas

- 4.1 Verificación Requisitos habilitantes
- 4.2 Asignación de puntaje
- 4.2.1 Calidad de la experiencia del proponente
- 4.2.2 Experiencia específica adicional del equipo de trabajo
- 4.2.3 Factor económico
- 4.3 Factores de definición de empates

CAPÍTULO 1

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS POSIBLES OFERENTES

Este documento contiene los Términos de Referencia para elaborar su propuesta. Lea cuidadosamente su contenido y siga las instrucciones impartidas.

- 1) Verifique que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y/o en la ley.
- 2) Cerciórese de cumplir las condiciones y requisitos exigidos para participar en esta contratación.
- 3) Suministre toda la información y documentación exigida.
- 4) Efectúe la lectura completa y exhaustiva de todo el documento y sus adendas (si las hay), antes de contestarlo. Responda punto por punto, siguiendo estrictamente el orden y numeración establecidos en este documento, indicando precisa y claramente todos los datos solicitados.
- 5) Los vocablos, Patrimonio Autónomo de Remantes "PAR", "P.A.R.I.S.S", P.A.R ISS EN LIQUIDACIÓN o Patrimonio, tendrán igual significado. Así mismo, se tendrán como equivalentes entre sí, las expresiones proponente u oferente, usados en el presente documento.
- 6) Antes de entregar su oferta, revise la póliza de seriedad de la propuesta y verifique que se ajusta a lo solicitado en este documento.
- 7) Identifique su propuesta, la cual deberá presentarse conforme a las reglas indicadas en el presente documento de Términos de Referencia.
- 8) Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a la Oficina de Contratos del "P.A.R.I.S.S", ubicada en la Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio Cudecom sexto piso oficina 601, Bogotá D.C., y al correo electrónico contratacion@issliquidado.com.co dentro de los plazos y términos establecidos en este documento.

CAPÍTULO 2

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO DEL EVENTUAL CONTRATO A CELEBRAR

Contratar la prestación del servicio de revisoría fiscal integral del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - P.A.R.I.S.S. y de la ejecución de las obligaciones del contrato de fiducia No. 015 del 2015, conforme las funciones establecidas en el Libro Segundo, Titulo I, Capítulo VIII del Código de Comercio y las demás que imponga la ley, los estatutos, o le encomienden el Representante Legal.

2.2. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será desde el 1 de abril de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.3. RÉGIMEN JURÍDICO

La presente invitación y el contrato que se llegue a celebrar, se rigen por la Ley Civil y Comercial y demás normas que lo reglamenten, así como por lo establecido en el Manual de Contratación del "P.A.R.I.S.S" y las circulares que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o complementen.

2.4. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

- 1) El presente documento con todos sus anexos.
- 2) Las adendas y las respuestas emitidas por parte del "P.A.R.I.S.S" durante el proceso de selección.
- 3) Las propuestas con todos sus anexos.
- 4) Los informes de evaluación de las propuestas.
- 5) La comunicación de selección del contratista.
- 6) Los demás documentos relacionados con el proceso.

2.5. CUANTÍA ESTIMADA DEL CONTRATO

La cuantía del contrato a celebrar se ha estimado en hasta CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$168.750.000) IVA INCLUIDO.

2.6. PRESUPUESTO ASIGNADO

Para la ejecución del contrato resultante de la presente invitación, el "P.A.R.I.S.S" cuenta con un presupuesto de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$168.750.000) IVA INCLUIDO, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 0074 del 31 de enero de 2017, expedido por el ordenador del gasto.

2.7. GARANTÍAS

El día hábil siguiente al de la firma del contrato, el contratista constituirá una garantía de cumplimiento que podrá consistir en una póliza de seguros o en una garantía bancaria, expedida por una compañía de seguros o un establecimiento bancario, según el caso, legalmente autorizado para funcionar en el país. En el caso de pólizas, deberán ser otorgadas en el Régimen Privado de Contratación, a favor del P.A.R ISS EN LIQUIDACIÓN, con el NIT No. 830.053.630-9 y tendrá las siguientes coberturas y vigencias:

2.7.1 De cumplimiento:

Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

2.7.2 Calidad del servicio:

Calidad del servicio: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

2.7.3 Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones:

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración de este y tres (3) años más.

2.8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El "P.A.R.I.S.S" ejercerá la supervisión del contrato a través del Jefe del Departamento Financiero, o de la persona que se designe para tal efecto, quien tendrá a su cargo el seguimiento y control a la actividad del contratista, la vigilancia y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y la sujeción al presupuesto asignado.

Para adelantar la supervisión, se atenderán las normas que para el efecto contemple el Manual de Supervisión e Interventoría del P.A.R. ISS en liquidación.

2.9. FORMA DE PAGO

El P.A.R.I.S.S. cancelará al contratista hasta el valor señalado en el contrato, en mensualidades calendario vencidas, por los servicios prestados durante el mes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega y radicación de la factura, junto con los soportes legales, el informe de actividades presentado por el contratista y de la respectiva certificación expedida por el Supervisor del Contrato, donde conste el cumplimiento del objeto contratado.

Todas las facturas deberán ir acompañadas de la cuenta de cobro y certificación por parte del Revisor Fiscal que acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

En el primer pago se requiere además fotocopia simple del contrato, fotocopia del registro presupuestal, fotocopia de las pólizas aprobadas, certificación bancaria en la cual se le deberá consignar el valor a pagar por concepto del contrato y fotocopia del RUT.

2.10. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

El contratista seleccionado cumplirá de manera especial las siguientes obligaciones:

- 1. Emitir opinión sobre los estados financieros del P.A.R.I.S.S.
- 2. Emitir opinión sobre el inventario del P.A.R.I.S.S.
- 3. Firmar las certificaciones que asignen los organismos de control y vigilancia, así como aquellas que sean solicitadas y compatibles con el ejercicio de sus funciones.
- 4. Firmar las certificaciones de información tributaria que produzca el P.A.R.I.S.S. y que requieran firma del revisor fiscal.
- 5. Realizar el acompañamiento a los procesos de devolución de recursos que deba adelantar el P.A.R.I.S.S.

- 6. Acompañar los procesos contables de depuración de activos y recaudo de remanentes encomendados al P.A.R.I.S.S.
- 7. Velar porque se lleven regularmente lo registros financieros y contables del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES PAR ISS EN LIQUIDACIÓN, y se conserven debidamente los comprobantes y archivos contables de la entidad.
- 8. Efectuar seguimiento y recomendaciones a la ejecución de todas las obligaciones contenidas en el contrato de fiducia No. 015 del 2015 y a las demás que por disposición legal o por determinación del Comité Fiduciario le corresponda adelantar al P.A.R.I.S.S.
- 9. Presentar mensualmente a la administración del P.A.R.I.S.S. o cuando se solicite, informe sobre las actividades realizadas en cumplimiento de sus funciones.
- 10. Discutir previo a su presentación todos los informes con la administración del P.A.R.I.S.S.
- 11. Presentar observaciones y recomendaciones sobre los procedimientos contables del P.A.R.I.S.S.
- 12. Asistir a las reuniones necesarias donde se le requiera para el apoyo, a la administración del P.A.R.I.S.S.
- 13. Revisar y firmar la información de las declaraciones de Impuestos Nacionales y Municipales.
- 14. Revisar y firmar de actas de Situado Fiscal.
- 15. Revisar la información y firmar los formatos que sean requeridos por los organismos de supervisión, control y vigilancia.
- 16. Cumplir con las obligaciones inherentes al objeto contractual.
- 17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y obstáculos.
- 18. Acreditar el pago de aportes al Sistema General de seguridad Social en Salud y Pensiones y Parafiscales al día.
- 19. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

CAPÍTULO 3

REGLAS DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA

3.1. ALCANCE DE LA INVITACIÓN

Esta invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma no obligan al "P.A.R.I.S.S" a seleccionar un oferente. La preselección no genera ningún derecho respecto de la celebración del contrato.

3.2. POSIBLES OFERENTES

Únicamente podrán participar en esta invitación todas las personas jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.

3.3. CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SUS ADENDAS

Los términos de referencia y sus adendas se publicarán y podrán ser consultados en la página web del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S www.issliquidado.com.co, dentro del cronograma aquí establecido.

Las observaciones a los términos de referencia se recibirán dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

3.4. DE LAS PROPUESTAS

3.4.1. PRESENTACIÓN

El cierre de plazo para la presentación de propuestas, se realizará en el término establecido en el cronograma y se recibirán únicamente en la Oficina de Contratos del P.A.R.I.S.S., ubicada en la Avenida Calle 19 No. 14-21 Edifico Cudecom piso 6, oficina 601, Bogotá D.C.

Las propuestas se recibirán en **original** y **dos** (2) copias del mismo tenor, **debidamente foliadas** y legajadas cada una de ellas, en idioma castellano, sin enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación. Además, debe acompañarse de todos los documentos, formatos y anexos aquí requeridos, numeradas en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil. En caso de disparidad entre los documentos de la propuesta original y la copia, prevalecerá lo contenido en el escrito original.

De la diligencia de presentación de propuestas se levantará un acta en el que se indicarán los nombres de los proponentes, el número de folios de la propuesta y las observaciones que se presentaren, esta acta será suscrita por la Jefatura de la Oficina de Contratos del P.A.R.I.S.S.

3.4.2. CONTENIDO

Los proponentes deben elaborar su propuesta de acuerdo con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros consignados en estos Términos de Referencia.

3.4.3. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. Con la simple presentación de la oferta se entenderá que el proponente la mantiene por ese plazo. No obstante, deberá constituir la garantía de seriedad de la oferta a que hace referencia el numeral 3.9 de los presentes Términos.

3.5. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Para que la propuesta sea considerada por el "P.A.R.I.S.S", el proponente deberá acreditar la totalidad de los requisitos señalados a continuación:

- Carta de presentación de la oferta: En la que el representante legal de la empresa certifica
 que se compromete a cumplir con todas las condiciones del contrato solicitadas en los
 estudios previos y en la invitación a ofertar.
- Certificado de existencia y representación legal: Certificado de registro de persona jurídica
 expedido por la Cámara de Comercio respectiva en original, con fecha de expedición no
 mayor a treinta (30) días calendario anteriores o la fecha de cierre de ésta invitación, donde
 conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la presente invitación y que las
 matrículas se encuentran debidamente renovadas.

- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República: Certificado en original tanto de la empresa como del representante legal. La certificación deberá haber sido expedida con una antelación no mayor a cinco (5) días calendario anteriores al cierre de la invitación.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: Certificado en original tanto de la empresa como del representante legal. La certificación deberá haber sido expedida con una antelación no mayor a cinco (5) días calendario anteriores al cierre de la invitación.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional: Certificado en original del representante legal. La certificación deberá haber sido expedida con una antelación no mayor a cinco (5) días calendario anteriores al cierre de la invitación.
- Certificación de Inhabilidades e incompatibilidades: Certificado en original tanto de la empresa como del representante legal, de no estar inmerso en inhabilidades e incompatibilidades.
- Autorización de la sociedad contratista expedida por la Junta Central de Contadores:
 Expedida por la Junta Central de Contadores en la que se autoriza a la sociedad contratista
 para funcionar que debe encontrarse vigente.
- Copia del documento de identidad del Representante legal de la empresa: Cédula de ciudadanía amarilla de hologramas; en caso que el representante legal de la empresa o la persona natural oferente sea extranjero deberá presentar copia de la cédula de extranjería.
- Certificación pago aportes a la Seguridad Social: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes anteriormente mencionados correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de ésta invitación, en los cuales se haya causada la obligación de efectuar dichos pagos.
- Registro Único Tributarlo (RUT): De acuerdo con lo contemplado en la Ley 863 de 2003 y
 demás normas concordantes, el contratista deberá aportar copia legible del Registro Único
 Tributario (RUT), cuya expedición se haya efectuado dentro del mes anterior a la fecha de la
 invitación a ofertar.
- Lista restrictiva sobre lavadas de activos: El oferente debe manifestar por escrito, en documento original y bajo la gravedad del juramento que ni la empresa ni su representante legal se encuentran relacionadas en ninguno lista restrictivo de lavada de activos, y en particular en la Lista OFAC, también denominada Lista Clinton.
- Certificación de cuenta bancaria en la cual se le deberá consignar el valor a pagar por concepto del contrato.

- Garantía de seriedad de la oferta: Los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta en los términos que se indiquen en los Términos de Referencia.
- **Diligenciamiento del formulario SARLAFT:** el formulario hará parte de los términos de referencia y/o invitaciones a ofertar, el cual debe ser diligenciado en su totalidad, y anexar los soportes en él solicitados.

Este aspecto no dará puntaje, habilitará o inhabilitará la oferta.

3.6. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Con base en la información certificada en los Estados Financieros con corte a la vigencia 2015, y conforme con las disposiciones del numeral 3 y 4, del artículo 10 del Decreto 1510 del 2013, el P.A.R. I.S.S., se verificará la capacidad financiera y organizacional del interesado, quién deberá certificar los siguientes índices financieros, con base en los siguientes documentos:

- 1. Balance General y Estados de Resultados del ejercicio con corte al 31 de diciembre del 2015, en los términos establecidos por los Artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995. En los Estados Financieros deben estar debidamente clasificados y especificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, PASIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO TOTAL, GASTOS NO OPERACIONALES DE INTERESES y UTILIDAD OPERACIONAL.
- 2. Notas a los estados financieros 2015.
- **3.** Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador, en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.
- **4.** Dictamen a los estados financieros entregados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 con corte al 31 de diciembre de 2015, cuando así lo obligue la ley.
- **5.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público y/o del revisor fiscal, según corresponda.
- **6.** Declaración de Renta del periodo fiscal 2015.

Es indispensable presentar estos documentos; en el evento que no se presenten o no se subsane la situación, la propuesta será inhabilitada.

Indicadores Financieros.

Los indicadores a tener en cuenta, y basados en la información de los Estados Financieros 2015, son:

• **Índice De Liquidez.** Activo corriente dividido por el Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un oferente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

El oferente deberá acreditar un Índice de Liquidez MAYOR Ó IGUAL A DOS (2).

• **Índice De Endeudamiento.** Pasivo Total dividido por el Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del oferente.

El oferente deberá acreditar un Índice de ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL AL SESENTA POR CIENTO (60%).

• Razón de Cobertura de Intereses. Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, el cual refleja la capacidad del oferente de cumplir con sus obligaciones financieras.

El oferente deberá acreditar una Razón de Cobertura en Intereses, MAYOR O IGUAL A CINCO (5.0).

Capacidad Organizacional. El artículo 10, numeral 4, del Decreto 1510 de 2013, establece que los indicadores de Capacidad organizacional miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, conforme a los siguientes indicadores:

 Rentabilidad del Patrimonio. Utilidad operacional dividida por el patrimonio MAYOR O IGUAL A 0,25.

La Rentabilidad del Patrimonio mide el rendimiento generado sobre la inversión realizada por los socios en una empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros, de impuesto y participación de trabajadores, cuanto mayor sea este indicador mayor es la rentabilidad sobre los recursos propios lo que traduce una mayor eficacia en la gestión de la empresa.

• **Rentabilidad del Activo**: Utilidad operacional dividida por el activo total mayor o igual al 0,10.

Este aspecto no dará puntaje, habilitará o inhabilitará la oferta.

3.7. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

El proponente deberá aportar certificación juramentada donde indique que se compromete a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas requeridas para la prestación del servicio las cuales deberán ser prestados con la mayor eficiencia, agilidad y calidad durante la ejecución del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La sociedad que desarrolle dicho objeto, debe garantizar que cumple con las siguientes características generales:

- 1. Debe tratarse de una persona jurídica que preste servicios profesionales de revisoría fiscal.
- 2. Debe adelantar su trabajo de revisoría fiscal conforme a lo establecido en el Libro Segundo, Título I, Capítulo VIII del Código de Comercio y las demás que imponga la ley.
- 3. Debe contar con experiencia general no inferior a quince (15) años y específica no inferior a seis (6) años en la prestación de servicios de revisoría fiscal a entidades públicas, entidades administradoras de seguridad social y/o patrimonios autónomos de remanentes.

- 4. Como mínimo, se debe contar con el siguiente equipo de trabajo:
 - ➤ Un director que actuará como revisor fiscal principal y deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - Formación académica en contaduría pública.
 - Especialización en auditoría y/o revisoría fiscal.
 - Maestría en áreas administrativas y/o auditoría.
 - Mínimo diez (10) años de experiencia, la cual debe incluir al menos cinco (5) en el ejercicio de la revisoría fiscal en entidades públicas, entidades administradoras de seguridad social y/o patrimonios autónomos de remanentes.
 - Contar con tarjeta profesional vigente.
 - ➤ Un contador público que deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - Especialización en auditoría y/o revisoría fiscal.
 - Mínimo cinco (5) años de experiencia, de la cual por lo menos un (1) año debe ser en trabajos de revisoría fiscal en entidades públicas, entidades administradoras de seguridad social y/o patrimonios autónomos de remanentes.
 - Contar con tarjeta profesional vigente.

La oferta deberá estar acompañada de las certificaciones de experiencia que acrediten la experiencia general y específica de la persona jurídica oferente.

De igual forma, la oferta deberá estar acompañada de las hojas de vida, copia del documento de identidad, tarjeta profesional, certificaciones de experiencia y los soportes correspondientes a efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del equipo de trabajo.

Los oferentes tendrán que diligenciar en debida forma los anexos No. 6 "Experiencia Oferente" y No. 7 "Experiencia Equipo de Trabajo." así mismo se deberá diligenciar el anexo No. 6 "Experiencia Oferente", de tal manera que la información allí consignada corresponda a la información de las certificaciones aportadas.

En caso de ser necesario el reemplazo de algún miembro del equipo de trabajo, el mismo, debe hacerse por alguien que cumpla con los mismos requisitos.

Este aspecto no dará puntaje, habilitará o inhabilitara la propuesta.

3.9. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El OFERENTE debe acompañar su oferta, con una Garantía de Seriedad, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, en la cual se verificará lo siguiente:

Asegurado/Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL I.S.S. EN LIQUIDACIÓN, NIT. 830.053.630-9

Cuantía: Por un monto igual al veinte por ciento (20%) del presupuesto.

Vigencia: no inferior a tres (3) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación, entendida como la fecha de presentación de las ofertas.

Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE.

Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del OFERENTE.

El OFERENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos previstos en el cronograma de la invitación abierta, no cubiertas con la vigencia inicial.

Tanto al OFERENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la oferta cuando esté perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta no se ajuste a las exigencias de porcentaje y/o de vigencia establecidas en los presentes Términos de Referencia, y no se corrija dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de modificación formulada por parte del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguro Sociales P.A.R.I.S.S, la propuesta será rechazada.

El proponente debe anexar a la propuesta el recibo de pago de la prima correspondiente o certificación expedida por la Compañía de Seguros en la que conste que la póliza no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

3.10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES A LA MISMA

Las propuestas presentadas y habilitadas según los requisitos jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros, serán objeto de asignación de puntaje de conformidad con los criterios de selección contenidos en el capítulo 4 de estos Términos de Referencia.

El "P.A.R.I.S.S" realizará la evaluación de las propuestas en el plazo señalado en el cronograma, término en el que elaborará los estudios económicos, técnicos y jurídicos necesarios y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y /o subsanaciones que se estimen necesarias.

A efectos de evaluar las propuestas que se presenten en desarrollo de los procesos de contratación, se contará con unos evaluadores, que se encargarán de realizar los estudios y análisis de las propuestas en cuanto a los requerimientos y condiciones técnicas, jurídicas y financieras de lo cual dejarán constancia mediante acta suscrita por todos ellos.

Los oferentes estarán habilitados para presentar observaciones a la verificación de requisitos habilitantes que se publique conforme a lo establecido en el cronograma.

3.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de los eventos contemplados en los presentes Términos de Referencia, las propuestas serán rechazadas cuando:

a. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y/o en la ley.

- b. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o por persona que carezca de facultades de representación legal.
- c. El proponente presente 2 o más propuestas. En este caso, se rechazarán todas las propuestas.
- d. Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
- e. El "P.A.R.I.S.S" detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- f. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en estos términos.
- g. Cuando el proponente no subsane lo requerido por el "P.A.R.I.S.S" para realizar la evaluación de las propuestas o no de respuesta satisfactoriamente a alguna solicitud de aclaración que se le haya extendido.
- h. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos o financieros señalados en los presentes Términos de Referencia y no subsane dichos requisitos oportunamente.
- i. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, o con los estatutos de la persona jurídica, se determine que su duración no es igual a dos (2) años contados a partir de la presentación de la propuesta, o cuando en este mismo certificado se verifique que el objeto social del proponente no se ajusta al objeto de la presente invitación.
- j. Se demuestre que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y los Aportes Parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50.
- k. No se presente o no se suscriba la carta de prestación de la propuesta por el representante legal.
- 1. No se presente la póliza de seriedad de la propuesta en la fecha prevista para el cierre de la invitación.
- m. Cuando no se subsane en debida forma y término la póliza de seriedad de la propuesta según los requerimientos del PAR ISS.
- n. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.

o. Cuando el valor total de la oferta económica supere el presupuesto oficial establecido en los términos de referencia.

3.12. SELECCIÓN

Una vez resueltas las observaciones a la verificación de requisitos habilitantes, el P.A.R.I.S.S. seleccionará la oferta con el mayor puntaje asignado, lo cual comunicará mediante la página web institucional.

3.13. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El oferente seleccionado debe suscribir el contrato a más tardar en la fecha indicada en el cronograma.

El oferente seleccionado deberá asumir todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato y la ejecución del mismo.

Si el oferente seleccionado no procede a la suscripción del contrato, el "P.A.R.I.S.S", podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de adelantar las acciones que considere pertinentes.

En el evento antes señalado, el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguro Social P.A.R.I.S.S, podrá acordar la celebración del contrato con el segundo seleccionado y así sucesivamente, según el orden de prelación, siempre y cuando se encuentre habilitado y de acuerdo con las calificaciones que hayan obtenido.

CAPITULO 4

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

4.1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes y demás requisitos mínimos señalados en los presentes Términos de Referencia, tendrán la siguiente calificación:

REQUISITOS	RESULTADO
Requisitos habilitantes jurídicos	Cumple/No cumple
Requisitos habilitantes financieros	Cumple/No cumple
Requisitos habilitantes técnicos	Cumple/No cumple

4.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Las propuestas habilitadas, tendrán los siguientes puntajes:

FACTORES DE SELECCIÓN	CALIFICACIÓN MÀXIMA
Calidad de la experiencia del proponente	200
Experiencia específica adicional del equipo de trabajo	200

Propuesta económica	100
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	500

4.2.1. CALIDAD DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se calificará la calidad de la experiencia de la persona jurídica oferente, teniendo en cuenta hasta dos (2) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución, cuyo objeto se relacione con servicios de revisoría fiscal en entidades públicas o privadas, incluidas sociedades de economía mixta del orden nacional, departamental o municipal, en el territorio nacional y de valor igual o superior al presupuesto oficial establecido para la presente contratación y deberán corresponder a contratos en ejecución o ejecutados dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso.

En el evento que el proponente anexe más de dos (2) certificaciones, el P.A.R.I.S.S. tendrá en cuenta para efectos de verificación las dos (2) primeras en orden consecutivo (de acuerdo con como venga foliada la propuesta).

Las certificaciones aportadas, deberán establecer claramente la entidad contratante, número de contrato, objeto del contrato, tiempo de ejecución del contrato, valor total ejecutado del contrato, calificación del servicio prestado indicando expresamente alguno de los siguientes factores: Regular, Bueno, Excelente, de lo contrario no habrá lugar a la asignación de puntaje; fecha de expedición de la certificación, nombres, apellidos y calidad que ostenta quien suscribe la certificación.

La puntuación de la verificación de la calidad de la experiencia del proponente se asignará así:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE A ASIGNAR POR CERTIFICACIÓN
REGULAR	20
BUENO	50
EXCELENTE	100

4.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Se evaluará y asignara puntaje al oferente que acredite que su equipo de trabajo cuenta con experiencia adicional en la prestación de servicios de revisoría fiscal a entidades públicas, entidades administradoras de seguridad social y/o patrimonios autónomos de remanentes, a la exigida en las especificaciones técnicas, de la siguiente manera:

EXPERIENCIA ADICIONAL DIRECTOR	PUNTAJE A ASIGNAR
0 HASTA 5 AÑOS	40
MÁS DE 5 AÑOS	90

DE LA CONTRATISTA

EXPERIENCIA ADICIONAL CONTADOR PÚBLICO	PUNTAJE A ASIGNAR
0 HASTA 5 AÑOS	30
MÁS DE 5 AÑOS	70

4.2.1. FACTOR ECONÓMICO (100 PUNTOS MÁXIMO)

El oferente deberá expresar de forma clara la propuesta económica que le efectúa a la entidad. En todo caso, la propuesta económica no deberá sobrepasar el valor del presupuesto asignado a la presente contratación. Si se excede, la propuesta será objeto de rechazo. En la propuesta económica se deberá desagregar en detalle el valor bruto y el valor de los impuestos y demás gravámenes a que haya lugar.

La calificación económica se efectuará teniendo en cuenta la propuesta más económica, a la cual se le asignará el mayor puntaje. A las demás se les calificará en forma proporcional por regla de tres inversa.

4.3. FACTORES DE DEFINICIÓN DE EMPATES

Cuando analizadas y calificadas las propuestas, se llegue a presentar un empate en la puntuación total, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden de prelación:

- 1. De acuerdo con lo establecido en la Circular No. 013 del 23 de febrero de 2012 del Ministerio de Trabajo, en consonancia con la Sentencia T-684A del 23 de septiembre de 2011 de la Corte Constitucional y de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, se preferirá al proponente que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá trabajadores con estas mismas condiciones por un lapso igual al de la contratación. Sólo se aplicará este factor de desempate cuando el oferente haya aportado la certificación respectiva.
- 2. En caso de persistir el empate, se preferirá al oferente que demuestre numéricamente, que dentro de su nómina se encuentran actualmente vinculadas, personas con las siguientes características en su orden:
 - Población desplazada por conflicto armado interno.
 - Madres cabeza de familia.

Para efectos de aplicar este criterio de desempate, el oferente, debe certificar a través del Representante Legal, responsable de nómina y/o responsable de talento humano dicha condición.

Para la adjudicación se tendrá en cuenta la cifra más alta de vinculación en su orden, empezando por la primera descripción.

- 3. En caso de persistir el empate, se aplicará el sistema de balotas así:
 - Los proponentes empatados en una primera ronda, extraerán las balotas para determinar el orden en el que extraerán las balotas para la adjudicación, para lo cual será el primero quien extraiga la balota con el número uno (1) y así sucesivamente.
 - Seguidamente se realizará la ronda en la cual se extraerán las balotas para la adjudicación, siendo favorecido el proponente que extraiga la balota con el número uno (1).

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
GABRIEL ANTONIO MANTILLA DÍAZ
Director General
P.A.R.I.S.S.

Elaboró: María Laura Cobo Pérez- Oficina de Contratos Revisó: Yulieth Muñetonez- Oficina de Contratos

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.,

Doctor **GABRIEL ANTONIO MANTILLA DÍAZ**Director General

P.A.R.I.S.S.

Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio CUDECOM

Bogotá

Nosotros los suscritos, (NOMBRE DEL PROPONENTE) de acuerdo con los Términos de Referencia, hacemos la siguiente propuesta para: "Prestar el servicio de revisoría fiscal integral del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - P.A.R.I.S.S. y de la ejecución de las obligaciones del contrato de fiducia No. 015 del 2015, conforme las funciones establecidas en el Libro Segundo, Titulo I, Capítulo VIII del Código de Comercio y las demás que imponga la ley, los estatutos, o le encomienden el Representante Legal."

De igual manera, la persona jurídica oferente certifica:

- 1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a quien presenta la oferta.
- 2. Que ninguna entidad o persona distinta tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 3. Que conocemos la información general y demás documentos de los Términos de Referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 4. Que ni la persona jurídica proponente ni su representante legal y apoderado, se hallan incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición para contratar con recursos públicos.
- 5. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO)

 Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria.
- 6. Que conocemos íntegramente los presentes Términos de Referencia y sus adendas (si las hay) y que aceptamos su contenido.
- 7. Número de Folios ______ (XXX)
- 8. Que acepto se remita información, avisos, respuestas, notificaciones y, en general, las comunicaciones que generen, al correo electrónico señalado en la parte inferior de esta comunicación.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro del término señalado para ello.

Cordialmente,

015/2015

ente:	
de	
Fax	
Apoderado General	Apoderado Especial
de	
	de

DATOS DEL PROPONEN	ITE									
NOMBRE O RAZÓN SOC	CIAL:									
NIT:		ACTIVI	DAD:							
DIRECCIÓN:						CI	UDAD:			
TIPO DE SOCIEDAD:	INDIV	DUAL		LIMITAD A	TAD ANÓNIMA O			OTRA		
RÉGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE	COMÚ	N:			SIMPL	IFICA	ADO:			
DOCUMENTOS PRESEN	TADOS									
							VIGEN	TE HAS	STA	
REGISTRO No.			DE COM	LA CÁ IERCIO	MARA	DE	DD	MM	AA	
DECLARACIÓN DE RENTA	SI _		NO	1	ЕЕСНА		DD	MM	AA	
BALANCE COMERCIAL	SI		NO]	ГЕСНА		DD	MM	AA	
REFERENCIAS BANCAI	RIAS									
1 2.										
REFERENCIAS COME	RCIALE	LS								
1. EMPRESA						TE	L.			
FUNCIONARIO				CA	RGO	<u> </u>				
2. EMPRESA						TE	L.			
FUNCIONARIO				CA	RGO					
PERSONA CONTACTO)									
1 NOMBRE										
CARGO					Т	EL.				

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN

015/2015

CORREO ELECTRÓNIC	0				FAX.		
ACTIVIDAD COM	ERCIAL						
l .							
2.							
3.							
El proveedor tiene y	aplica ui	n Sistema de	Gestión de l	la Ca	lidad	SI	NO
APROBACIÓN							
Espacio para dilige	nciar únic	amente por	el P.A.R.I.S.	S.			
				1			
PROVEEDOR APROBADO	SI	NO	NIVEL	2			
					APROBADO		

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

,	identificad	0	con		No.
de	,	en	mi	calidad	de
de la empresa		con	N.I.T		,
DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO	y con sujeci	ón a	las sancio	ones que pa	ra tal
efecto se establecen por las normas colombianas, que la	a empresa ha	cum	plido dur	ante los se	is (6)
meses anteriores a la fecha de entrega de la presente	certificación	, con	los pago	os al sisten	na de
seguridad social en salud, pensiones y riesgos prof	esionales y	con	los apoi	rtes parafis	cales
correspondientes a todos sus empleados vinculados por	contrato de t	rabaj	o, por lo	que declare	o que
se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promo	toras de Saluc	d E.P	.S., Fond	os de Pensi	ones,
Administradoras de Riesgos Laborales A.R.L., Ca	ja de Comp	ensa	ción Fa	miliar, Ins	tituto
Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F. y Servicio N	acional de Ap	orend	izaje SEN	NΑ	
FIRMA					
IDENTIFICACIÓN No.					
En calidad de					
Cindad v Fasha					
Ciudad y Fecha					
Nota 1: La presente certificación debe ser firmada por e	l renresentant	te I e	ral de la d	emnresa o r	or el
Revisor fiscal en caso que la empresa tenga este cargo.					
meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a part					0 3013
moses de creada, desera certificar el camplimiento a par-	iii de ia ieena	uc s	a constite	.01011.	
Nota 2: En el evento de que no exista obligación de	e realizar an	ortes	a la ses	puridad soc	ial v
parafiscal, el Revisor Fiscal de la empresa debe certif					

propuesta.

CRONOGRAMA

A continuación, se presenta el cronograma del proceso de selección, que podrá ser objeto de modificación por el PAR ISS, de lo cual se informará públicamente:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de los términos de referencia	7 de febrero de 2017
Oportunidad para realizar observaciones y solicitar aclaraciones	10 de febrero de 2017 hasta las 3:00 pm
Respuesta a las observaciones y aclaraciones	13 de febrero de 2017
Presentación de las ofertas	17 de febrero de 2017 hasta las 3:00 pm
Evaluación de las ofertas	22 de febrero de 2017
Comunicación de la verificación de requisitos habilitantes de los oferentes	24 de febrero de 2017
Subsanación y presentación de observaciones a los resultados de la verificación	1 de marzo de 2017 hasta las 3:00 pm
Comunicación de selección	3 de marzo de 2017
Suscripción y firma del contrato	7 de marzo de 2017
Entrega de pólizas	8 de marzo de 2017

ECONÓMICO

VALOR T	OTAL DE LA	OFERT	A ECON	NÓMICA EN N	ÚMEROS: \$		
VALOR	TOTAL	DE	LA	OFERTA	ECONÓMICA	EN	LETRAS:
Nota 1: La evaluadas.	as ofertas qu	e presen	ten un v	valor superior a	al presupuesto oficia	al asigna	do no serán
				ado en su totali azo de la propu	idad en caso contrari esta.	o se ent	enderá como
	la propuesta y demás gravá				en detalle el valor b	ruto y el	valor de los
FIRMA D	EL REPRES	ENTAN'	TE LEG	AL			

EXPERIENCIA OFERENTE

	EXPERIENCIA MÍNIMA	EMPR	RESA	EMPR	RESA	EMPRESA	
	REQUERIDA	INGRESO	RETIRO	INGRESO	RETIRO	INGRESO	RETIRO
OFERENTE	Experiencia general no inferior a quince (15) años y específica no inferior a seis (6) años en la prestación de servicios de revisoría fiscal a entidades públicas y/o entidades administradoras de pensiones.						
TOTAL AÑOS EXPERIENCIA		_					

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

EQUIPO DE	EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	FECHA DE GRADO	EMPRESA		EMPRESA		EMPRESA	
TRABAJO			INGRESO	RETIRO	INGRESO	RETIRO	INGRESO	RETIRO
DIRECTOR	Diez (10) años de experiencia, la cual debe incluir al menos cinco (5) en el ejercicio de la revisoría fiscal en entidades públicas y/o administradoras de pensiones.							
TOTAL AÑOS EXPERIENCIA								

EQUIPO DE	EXPERIENCIA MÍNIMA	FECHA DE GRADO	EMPRESA		EMPRESA		EMPRESA	
TRABAJO	REQUERIDA		INGRESO	RETIRO	INGRESO	RETIRO	INGRESO	RETIRO
CONTADOR PÚBLICO	Cinco (5) años de experiencia, de la cual por lo menos un (1) año debe ser en revisoría fiscal en entidades públicas y/o administradoras de pensiones.							
TOTAL AÑOS EXPERIENCIA								

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

(NOMBRE DEL CONTRATANTE)identificado(a) con (TIPO Y NÚMERO DE
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATANTE) certifica que:
(NOMBRE DEL CONTRATISTA/PROPONENTE)identificado(a) con (TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA/PROPONENTE)identificado(a) con (TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATANTE), ejecutó (o se encuentra ejecutando) sus obligaciones y cumplió (o está cumpliendo) con el contrato cuyas características se relacionan a continuación:
Objeto:
Plazo:
Valor:
Fecha de suscripción:
Fecha de iniciación:
Fecha de terminación (si ya terminó):
Cantidad de personal en misión vinculado:
Porcentaje de ejecución (si se encuentra en ejecución):
Calificación de desempeño: Mala Regular Buena Excelente
(NOMBRE DEL FUNCIONARIO EMISOR DE LA CERTIFICACIÓN) (FIRMA DEL FUNCIONARIO EMISOR DE LA CERTIFICACIÓN)

(CARGO DEL FUNCIONARIO EMISOR DE LA CERTIFICACIÓN)